



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de julio de 2008.

VISTO la Ley 7812 de Mendoza mediante la cual la Provincia de Mendoza transfiere a título de donación con cargo a la Universidad Tecnológica Nacional, el inmueble de propiedad del dominio privado de la Provincia de Mendoza, inscripto al N° 19129, Fs. 969 T° 38 E Sec. Oeste de Capital, plano de mensura oficial N° 40898/1, constante de una superficie según mensura de 4664,76 M2, padrón de rentas N° 0137607 8, ACTUALMENTE 51-37566-5, nomenclatura catastral Matriz N° 01 01 14 0030000052 0000 4, actualmente 01-01-14-0030-000037-0000-0, ubicado en calle Belgrano S/N, 5° Sección, Departamento Capital, Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la donación se ha canalizado un hecho de trascendente magnitud que beneficia a toda la comunidad de Mendoza y las comunidades vecinas, en tanto que promueve y facilita el progreso intelectual y social de dichas comunidades.

Que el cargo impuesto por la Provincia de Mendoza no merece reparo alguno por cuanto consiste en que el beneficiario de la donación, es decir, la Universidad Tecnológica Nacional, destine el inmueble de modo exclusivo al funcionamiento de un Centro Educativo.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración aconsejó aceptar dicha donación.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete.



2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la donación del inmueble sito en la Ciudad de Mendoza, inscripto al N° 19129, Fs. 969, T° 38 E Sec. Oeste de Capital, plano de mensura oficial N° 40898/1, constante de una superficie según mensura de 4664,76 M2, padrón de rentas N° 01 37607 8, actualmente 51-37566-5, nomenclatura catastral Matriz N° 01 01 14 0030 000052 0000 4, actualmente 01-01-14 0030 000037 0000 0, ubicado en calle Belgrano S/N, 5° Sección, Departamento Capital, Mendoza, siendo su valuación según constancia del avalúo del inmueble para el año 2008, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 330.552).

ARTICULO 2º.- Cumplir con el cargo impuesto y destinar el inmueble de modo exclusivo al funcionamiento de un Centro Educativo.

ARTICULO 3º.- Disponer que oportunamente se celebre escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención la Dirección de Registro General de Bienes Patrimoniales. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 534/2008

Ing. HÉCTOR CARLOS BROETTO
RECTOR

Dr. ROGELIO A. GOMEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO